Reglamento de la XIII CARRERA DE ENTRECULTURAS

"Corre por una causa" de SEVILLA

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado 1, 3ª planta, 28006, con número de identificación G-82409020 y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y con delegación en SEVILLA (Avda. Eduardo Dato 20-B, portal A) contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org, así como con el apoyo de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, organiza la XII CARRERA SOLIDARIA POR LA EDUCACIÓN que se celebrará en Sevilla, el **3 de marzo de 2023**.

La participación en estas pruebas supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La competición tendrá lugar en un circuito incluido dentro del recinto del Parque del Alamillo, con salida y meta situadas dentro del mismo recinto.

Artículo 3.- La carrera tendrá cinco modalidades según la distancia a recorrer y la edad de los Participantes:

- Un circuito de 10 km aproximadamente, para corredores con más de 18 años en la fecha de la Carrera.

- Un circuito de 5 km aproximadamente, para corredores de edad igual o superior a 12 años en la fecha de la Carrera.

- Un circuito de 1 km para niños con edades de 9, 10 y 11 años.

- Un circuito de 350 m para niños con edades de 6, 7 y 8 años.

- Un circuito de 1 km aproximadamente para hacer MARCHA (caminar, a partir de 6 años de edad).

Artículo 4.- La hora de comienzo de las carreras de 5 y 10 km será a las 9.30 horas, cerrándose el control de llegada dos horas después de la salida. Ambas competiciones parten y finalizan en el mismo lugar.

La carrera, en las distintas modalidades infantiles (1km y 350m) empezará a las 11.15 horas, finalizando con la llegada del último corredor.

La participación de menores de edad exige la presencia de sus padres o tutores legales durante toda la duración de la Carrera.

A continuación de estas pruebas se celebrará a las 11.30 horas la prueba de 1km MARCHA (a caminar sin límite de edad, a partir de 6 años de edad).

Artículo 5.- La cuota de inscripción online(en la web) para las distancias de 10 km, 5km, y 2km marcha, es de 10€, y para las pruebas de 1000m y 350m, es de 5€. Caso de hacer la inscripción presencial los precios serán de 11€, para las distancias de adultos, y de 6€ para las pruebas de niños.

Habrá un Bono Familia que implica un descuento del 25% a aquellas familias en las que participen 4 miembros o más.

Para los coles que participen la cuota será de 5 euros para cualquier distancia, siempre que se inscriban a través de los boletines de inscripción que les pasen los correspondientes profesores.

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 4 de diciembre de 2023 cerrándose el viernes 1 de marzo de 2024 a las 23:59h., o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción de la carrera de Sevilla en la web www.correporunacausa.org

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o tutores declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad.

En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él) el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten la misma.

En todo caso, el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada.

El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la web www.correporunacausa.org Todo lo recaudado se dedicará a la Infancia Refugiada gestionado por Entreculturas y Alboan, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento.

Las incidencias de las inscripciones o de la información de la prueba se enviarán a través de correo electrónico a través del apartado “Contacta” de la web www.correporunacausa.org

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos será de 2.000.

Artículo 7.- Recogida de dorsales se podrá realizar del miércoles 28 de febrero al viernes 1 de marzo, ambos inclusive, de 12h a 14h y de 16h a 20h, en la sede de la Delegación de Entreculturas en Sevilla, Avenida Eduardo Dato 20-b. Metro Nervión.

Además, se podrá recoger el mismo día de la carrera en la salida en horario de 8:30h a 10h, aunque se recomienda hacerlo en los días previos para evitar aglomeraciones. Para la recogida será necesario presentar justificante de pago de la inscripción.

Artículo 8.- Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse un diploma acreditativo de su participación en el que se especificará el tiempo empleado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

Artículo 9.-La organización facilitará, un servicio de asistencia sanitaria (SVB). No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 10.- Se dispondrá de un sistema de cronometraje para las carreras de 5 y 10km teniendo como punto de referencia el de Salida-Meta.

Artículo 11.- Todos los Participantes estarán amparados por una póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes ofrecido por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 12.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 13.- La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los Participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org Por el mero hecho de la participación en la Carrera, el Participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la misma, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 14.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta.

Artículo 15- La carrera de 10 km, tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido (pasado el km 5). A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los Participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, un avituallamiento a base de fruta u otros productos y bebida.

Artículo 16- La señalización de la distancia que van recorriendo los Participantes se realizará con carteles bien visibles en cada kilómetro.

Artículo 17.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas.

Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, ó limitación del tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org

Además, si tiene alguna cuestión adicional relacionada con Protección de datos, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de datos en rgpd@entreculturas.org

****